

Resolución de Gerencia General

Nº 050-2004-GG-OSITRAN

Lima, 05 de octubre de 2004

VISTO:

La Nota Nº 157-04-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 30 de setiembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2004-PD-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2004 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004;

Que, mediante Resolución Nº 014-2004-PD-OSITRAN de fecha 28 de junio de 2004 se aprueba la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004;

Que, mediante Resolución Nº 016-2004-PD-OSITRAN de fecha 13 de agosto de 2004 se aprueba la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004;

Que, mediante Resolución Nº 042-2004-CD-OSITRAN de fecha 22 de setiembre de 2004 se aprueba la modificación del Presupuesto Anual de OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, donde se incluye las actividades a ser introducidas en la modificación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN;

Que, el numeral 3) del Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual considerará todas las adquisiciones y contrataciones que se realizarán en el año fiscal, incluyendo aquellas que tengan financiamiento externo;

Que, el último párrafo del numeral 4) del Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, el Plan Anual de Adquisiciones deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución Nº 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, se aprueba delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN y su modificación;

Que, la Gerencia General de OSITRAN considera necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, el mismo que

contiene la adquisición de bienes y servicios a través de procesos respectivos con recursos propios y provenientes de financiamiento externo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, aprobado por Resolución N° 001-2004-PD-OSITRAN modificado por la Resoluciones N° 014-2004-PD-OSITRAN y N° 016-2004-PD-OSITRAN; de conformidad con lo señalado en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, se informe al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Disponer que, las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección se comuniquen a la Comisión de Promoción de la Pequeña Empresa- PROMPYME, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002557 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (LIMA / LIMA / LIMA)

AÑO : 2014

SIGLAS : OSITRAN PLIEGO : OSITRAN

UNIDAD EJECUTIVA : OSITRAN

RUC : 2014010101

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda
Para generar el archivo para consucode Presione CTRL + Q

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC : Resolución de Gerencia

N. REF (*)	TIPO DE PROCESO (*)	OBJETO (*)	CIU (*)	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (*)	FECHA PROB.CONV (*)	MONEDA (puede selecc. Valor Reservado) (*)	VALOR ESTIMADO (*)	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	FUENTES DE FINAN. (*)	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	Ubigeo		
												Depart. (*)	Prov. (*)	Dist. (*)
1	9 - AMC	2 - SERVICIOS	8090	Capacitación	1 - Enero	1 - Soles	206,030.00	5 - Unidad	20.00	09	OSITRAN	15	01	01
2	9 - AMC	1 - BIENES	9990	Aguiñaldo	12 - Diciembre	1 - Soles	27,452.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
3	8 - ADS	5 - SERVICIO DE	7412	Auditoría externa	3 - Marzo	1 - Soles	63,600.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
4	9 - AMC	5 - SERVICIO DE	7414	Consultorías	10 - Octubre	1 - Soles	226,273.00	5 - Unidad	33.00	09	OSITRAN	15	01	01
5	8 - ADS	5 - SERVICIO DE	9990	Consultoría de Tráfico en FTA y FCA	10 - Octubre	1 - Soles	85,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
6	9 - AMC	2 - SERVICIOS	7414	Supervisión Sellado Asfáltico y Medición de	10 - Octubre	1 - Soles	70,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
7	9 - AMC	2 - SERVICIOS	7414	Asesorías	1 - Enero	1 - Soles	142,473.00	5 - Unidad	10.00	09	OSITRAN	15	01	01
8	8 - ADS	2 - SERVICIOS	9990	Pago de Retribución / Aporte de Regulación	6 - Junio	1 - Soles	59,950.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
9	8 - ADS	5 - SERVICIO DE	7414	Implementación ISO	5 - Mayo	1 - Soles	36,750.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
10	8 - ADS	2 - SERVICIOS	7410	Análisis de Competencias	6 - Junio	1 - Soles	65,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
11	8 - ADS	5 - SERVICIO DE	7414	Asesoría Legal	10 - Octubre	1 - Soles	111,400.00	5 - Unidad	2.00	09	OSITRAN	15	01	01
12	8 - ADS	2 - SERVICIOS	7492	Servicio de Vigilancia	11 - Noviembre	1 - Soles	41,487.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
13	9 - AMC	2 - SERVICIOS	7493	Servicio de Limpieza	11 - Noviembre	1 - Soles	24,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
14	9 - AMC	1 - BIENES	5239	Útiles de Oficina	1 - Enero	1 - Soles	50,002.00	5 - Unidad	8.00	09	OSITRAN	15	01	01
15	8 - ADS	9 - SUMINISTROS	6300	Transporte por Viajes	1 - Enero	1 - Soles	134,549.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
16	8 - ADS	2 - SERVICIOS	9213	Programa Radial	1 - Enero	1 - Soles	64,199.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
17	8 - ADS	8 - SEGUROS	6603	Pólizas de Seguros	11 - Noviembre	1 - Soles	58,280.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
18	9 - AMC	1 - BIENES	5150	Fotocopiadora	1 - Enero	1 - Soles	17,500.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01
19	9 - AMC	1 - BIENES	5150	Otros Gastos de Capital	2 - Febrero	1 - Soles	32,500.00	5 - Unidad	10.00	09	OSITRAN	15	01	01
20	4 - CP	2 - SERVICIOS	7410	Elaboración de Indicadores y Procedimientos de Supervisión	9 - Setiembre	1 - Soles	1,084,020.00	5 - Unidad	2.00	13	OSITRAN	15	01	01
21	4 - CP	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	7414	Consultor Especializado para la Certificación del FRA II	10 - Octubre	1 - Soles	272,000.00	5 - Unidad	1.00	9	OSITRAN	15	01	01
22	9 - ADS	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	7414	Mejoramiento de la Gestión de Recursos para Fortalecer la Capacidad del OSITRAN	10 - Octubre	1 - Soles	34,800.00	5 - Unidad	1.00	13	OSITRAN	15	01	01
23	9 - ADS	2 - SERVICIOS	7414	Consultor para Rediseño e Implementación de Servicios en Línea de la Página Web Institucional, Diseño de Intranet y Elaboración del Multimedia de OSITRAN	10 - Octubre	1 - Soles	48,720.00	5 - Unidad	1.00	13	OSITRAN	15	01	01